

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2331
CORRIENTES, 23 DE ABRIL de 2015.**

RESOLUCIONES

N° 940: Autoriza la Contratación Directa a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

N° 947: Autoriza pago a diferentes Empresas de Transporte Urbano (por traslado a eventos culturales y deportivos).

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 948: La Dirección General de Relaciones Laborales informa sobre la realización del Curso de Capacitación «Formación de Inspectores y Transporte de Tránsito». (Inspectores Infantes).

N° 949: Asigna las funciones de inspector infante de tránsito a los agentes: CUBILLA, LORENA GRISELDA Y FRIAS ANDREA.

N° 950: Asignar las funciones de inspector a la agente ROLON RODRIGUEZ, DALMACIA BRATRIZ y hace lugar al pago para el cobro del adicional.

N° 951: Asignar la función de inspector a la gente VILLANUEVA, María Mercedes.

N° 952: Hace lugar a la solicitud formalizada y reencasillar al agente BENITEZ, Domingo Gustavo.

N° 953: Hace lugar al pago para el cobro del adicional a la agente CHERKEZ, DINA Ruth.

N° 954: Adjudicar compra de rodado p/ Agricultura Periurbana.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

N° 127: Aprueba trámite de Contratación a favor de la firma Comercial: Núñez de Jesús Juan Francisco.

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES:

N° 087: Aprobar el pago por Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones laborales a favor de Luis A. Cuadrado.

N° 088: Aprueba la rendición de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

SECRETARIA DE AMBIENTE

N° 133: Rectifica el Artículo N° 3 de la Disposición N° 094 de fecha 25 de marzo de 2015.

N° 134: Aprueba y Repone la Caja Chica de la Secretaría Ambiente a favor de Colombo Hugo Sebastián.

N° 135: Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a

la compensación correspondiente según convenio vigente, previa verificación de cumplimiento de los recaudos legales a favor de la empresa ERSA URBANO S.A., C.U.I.T N° 30-70778883-2 por la suma de \$ 1.782.087,22 (Pesos un millón setecientos ochenta y dos mil ochenta y siete con veintidós centavos) del período Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre inclusive del 2014. TRANSPORTE SAN LORENZO S.A C.U.I.T. N° 30-70843643-3 por la suma de \$ 269,070,11 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil setenta con once centavos). COSA S.A. C.U.I.T. N° 30-70883486-2 por la suma de \$ 269,167,18 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete con dieciocho centavos), MATYSUD S.A. C.U.I.T. N° 33-70814131-9, por la suma de \$ 358,786,65 (Pesos trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y seis con sesenta y cinco centavos), TURISMO MIRAMAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68800389-6 por la suma de \$ 593,499,48 (Pesos quinientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con cuarenta y ocho centavos) y ESTRELLA DEL NORTE S.A. C.U.I.T. N° 30-70929989-8 por la suma de \$ 265.851,33 (Pesos doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con treinta y tres centavos), todos del período Octubre, Noviembre y Diciembre inclusive del 2014, y por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 2: Autorizar las certificaciones de servicios realizadas por la Subsecretaría de Transporte a las diferentes empresas.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, artículo 46 inciso 11 y 33,

Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 y su Decreto Reglamentario 3056/04.

Artículo 4: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Transporte y Tránsito la Señora Secretaria de Coordinación General, y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6: Regístrese. Comuníquese, cúmplase y archívese.-

**Ana M. Pereyra de Cebreiro
VICEINTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRANSITO
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Resolución N° 940**Corrientes, 17 de Abril de 2015.****VISTO:**

El Expediente 591-S-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 agentes de la Dirección de Promoción Laboral, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y de la Subsecretaría de Asociativismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social, solicitan pago de carrera de Posgrado a dictarse en la Universidad Nacional del Nordeste Facultad de Ciencias Económicas de la ciudad de Resistencia.

Que, a fojas 2/3 obra programa de la Carrera de Posgrado- Especialización en Gestión de las Relaciones del Trabajo.

Que a fojas 4 la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales solicita el pago de la mencionada carrera para los agentes María Emilia Reparaz, Natalia Rodríguez, María Paula Vargas, Paula Lucía Domínguez.

Que, a fs. 7 obra afectación preventiva realizada por la Dirección General de Contabilidad.

Que a fojas 9 obra Informe N° 442/15, Proyecto de Adjudicación elaborado por la Dirección de Compras y Suministros, para la contratación directa por vía de excepción, a favor de la Universidad Nacional del Nordeste por la suma de \$ 100.800,00 (Pesos Cien mil

ochocientos), en concepto de matrícula por única vez y veinte cuotas mensuales para 4 alumnos.

Que, a fojas 12 obra dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría General de Gobierno.

Que, a fs. 14 obra nota de la Sra. Emilia Reparaz informando sobre la imposibilidad de realizar el curso.

Que a fs. 17 obra nuevo informe de la Dirección de Compras y Suministros N° 624/15 para la contratación directa por vía de excepción, a favor de la Universidad Nacional del Nordeste, por la suma de \$ 75.600,00 (Pesos Setenta y cinco mil seiscientos), en concepto de matrícula por única vez y veinte cuotas mensuales para 3 alumnos.

Que, la normativa vigente autoriza el dictado de la presente.

**POR ELLO:
LA SEÑORA VICE
INTENDENTE A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción para la realización de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de las Relaciones del Trabajo, a llevarse a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas por las agentes Natalia Rodríguez, María Paula Vargas, Paula Lucía Domínguez, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE CUIT 30-99900421-7, por la suma de \$ 75.600,00 (Pesos Setenta y cinco mil seiscientos), en concepto de matrícula por única vez y veinte cuotas mensuales para 3 alumnos, conforme el proyecto de Adjudicación de fojas 17.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5.571- Art. 109- Inc.3 apartado i) Decreto N° 3.056/04, Resolución N° 2721/11, 546/13 y 44/13.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a efectuar la afectación definitiva y libramiento respectivo, se emitirá la Orden de Pago correspondiente, previa verificación de los recaudos legales, a favor de la «UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE CUIT 30-99900421-7, por la suma de \$ 75.600,00 (Pesos Setenta y cinco mil seiscientos), por lo precedentemente expuesto.

Artículo 4: Imputar el gasto en la Partida que corresponda.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, la Señora Secretaria de Coordinación General, el Señor Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6: Regístrese. Comuníquese, cúmplase y archívese.-

**Ana M. Pereyra de Cebreiro
VICEINTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE**

**COORDINACIÓN
GENERAL**

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Pedro Ramón Lugo
SECRETARIA DE RECURSOS
HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS**

**Diego Victor Ayala
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
Y ECONOMIA SOCIAL
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Resolución N° 947**Corrientes, 20 de Abril de 2015.****VISTO:**

El Expediente 586-S-2015, caratulado, Subsecretaría de Transporte, Ref: Prestación de Servicios Especiales y liquidación del período Octubre, Noviembre y Diciembre 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por «Convenio Marco de Prestación» aprobado por Resolución 207/11 entre el Municipio de la Ciudad de Corrientes y las empresas prestatarias

de servicios de transportes de pasajeros: «ERSA URBANO S.A., TRANSPORTE SAN LORENZO S.A., COSA S.A., MATYSUD S.A., TURISMO MIRAMAR S.R.L. Y ESTRELLA DEL NORTE S.A.», surge que el objeto del mismo reside en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros requeridos por representantes de las distintas asociaciones, fundaciones, demás agrupaciones y entidades intermediarias sin fines de lucro y particulares de escasos recursos, con destino a actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas; fijándose el plazo de vigencia de doce meses desde su suscripción, pudiendo renovarse por igual término, acordando en su cláusula tercera el valor de la contratación según conste de servicios urbanos y/o interurbanos según su hora de servicios y recorrido, pudiendo requerirse servicios adicionales según cláusula quinta.

Que, obran en el presente notas presentadas por las diferentes instituciones de solicitudes de servicio de traslado, requeridas a las empresas prestatarias según convenio, con sus certificaciones expresas correspondientes efectuadas por la Subsecretaría de Transporte.

Que, se impute el crédito para cancelar las deudas de los dominios considerando el devengamiento de intereses por mora hasta la fecha de la prestación de servicio.

Que, la Subsecretaría de Transporte eleva al Señor Intendente las liquidaciones de servicios especiales conforme con las certificaciones efectuadas adjuntando las planillas correspondientes al mes de Agosto, Septiembre y Octubre del Grupo

ERSA URBANO S.A. de Fs. 447/460 y 777/785. TURISMO MIRAMAR y la ESTRELLA DEL NORTE S.A. de Fs. 669/670, 776/788; las correspondientes al mes de Noviembre del GRUPO ERSA URBANO S.A. de Fs. 1500/1503 y 1506/1509, TURISMO MIRAMAR S.R.L. y LA ESTRELLA DEL NORTE S.A. de fs. 1504/1505 y 1510/1511, y las correspondientes al mes de Diciembre del GRUPO ERSA URBANO S.A. de Fs. 1897/1903 y 1506/1509, TURISMO MIRAMAR S.R.L. y LA ESTRELLA DEL NORTE S.A. de Fs. 1896, 1904/1905 por cada empresa prestataria.

Que a fojas 1908 obra intervención de la Sra Secretaria de Coordinación General.

Que, a fojas 1910 el Sr. Intendente autoriza a dar inicio al procedimiento administrativo.

Que, a fs. 1913 obra imputación preventiva realizada por la Dirección General de Contabilidad.

Que a fs. 1917/1918, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Transporte y Tránsito.

Que, las facultades conferidas por el artículo 46, inciso 11 y 33 de la Carta Orgánica Municipal autorizan al Departamento Ejecutivo el dictado de la presente.

**POR ELLO:
LA SEÑORA VICE
INTENDENTE A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar

favor de Maidana Gladis Edith.

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 175: Adjudica la compra a favor de la firma: «CETROGAR S.A.»,

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

N° 365: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma: TODO COLOR DE JOAQUIN RAMON ALARCON.

N° 373: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma: EL PALENQUE MADERAS SCHERF EDGARDO E HIJOS.

SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL

N° 0136: Autoriza el depósito de la cuenta Fondo Permanente de Agricultura Periurbana a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS

N° 0161: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras a favor de la firma: «Electro Junín S.R.L.»

N° 0165: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras a favor de la firma: «STUDIO COMPUTERS» de Fernández Sergio Horacio.

N° 0166: Adjudica a la Firma: «PRADE S.R.L.

N° 0167: Adjudica a la firma: «GOLD CARLOS FEDERICO»